



# BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XI

23 de noviembre de 1992

Número 136

Depósito legal: Z-1.401-1983

## Sumario

### II. Autoridades y personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio María Pascau Benito ..... 3047

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Pilar Olave Rubio. 3047

##### AYUNTAMIENTO DE ANDORRA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), por la que se nombran Guardias de Policía Local ..... 3047

#### b) Oposiciones y concursos

##### CORTES DE ARAGON

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de corrector de publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón (Grupo B) y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios ..... 3047

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 12 de noviembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la cobertura por el sistema de libre designación del puesto en régimen laboral de Director de la Guardería Infantil «Santo Angel Custodio» de Alcañiz (Teruel). 3047

ORDEN de 13 de noviembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino una plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores, —Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos—, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 3048

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1992, del Tribunal Calificador del concurso oposición para la provisión de ocho plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido de Puericultor Diplomado, por la que se valora la fase de concurso y se propone la adjudicación de las plazas ..... 3051

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 11 de noviembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Teruel para concertar dos préstamos con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 233.849.440 pesetas y 110.300.477 pesetas, con destino a financiar Planes de Cooperación de Obras y Servicios de 1992 ..... 3051

ORDEN de 13 de noviembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alfamén para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1992 ..... 3052

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptados en sesión de 8 de octubre de 1992 ..... 3052

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ORDEN de 11 de noviembre de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se clasifican obras de interés general en Quinto de Ebro (Zaragoza), modificando una orden anterior del Departamento, de 22 de mayo de 1990 ..... 3054

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

ORDEN de 12 de noviembre de 1992, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se convocan becas de formación y prácticas en la Biblioteca de Aragón ..... 3054

## V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras  
y servicios públicos

## AYUNTAMIENTO DE JACA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca (Huesca), por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Ejecución de 390 nichos en el Cementerio Municipal» ..... 3055

## b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,  
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

NOTIFICACION de la División de Administración de Transportes de las Resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se relacionan ..... 3055

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA  
Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre investigación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Longares-Calabazar (Zaragoza) ..... 3056

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL  
Y TRABAJO

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a doña Pilar Ferruz Sancho, en representación de la residencia de la tercera edad «Torre de San Ramón», procediéndose a comunicarle la Orden de este Departamento por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en expediente REJAT 779/91, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones ..... 3056

## AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), por el que se hace público el acuerdo de delegación de la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Diputación de Zaragoza ..... 3057

## FEDERACION ARAGONESA DE PATINAJE

CONVOCATORIA de Asamblea General de la Federación Aragonesa de Patinaje ..... 3057

BOLETIN OFICIAL  
DE ARAGON

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
Edificio Pignatelli

P<sup>o</sup> María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA  
Teléfono: \*22 43 00 ext. 2435  
FAX: 44 61 47

## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripciones:	OFICIALES	PARTICULARES
Enero a diciembre	8.000 Pts.	9.000 Pts.
Abril a diciembre	6.000 Pts.	6.750 Pts.
Julio a diciembre	4.000 Pts.	4.500 Pts.
Octubre a diciembre	2.000 Pts.	2.250 Pts.
Anuncios: Línea o fracción .....		300 pts.
Ejemplar ordinario .....		100 Pts.
(Todos los precios con I.V.A. incluido)		

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en el Servicio de Publicaciones, Biblioteca y Archivo de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1), en la Delegación de la Diputación General de Aragón en Madrid (Antonio Maura, 8), y en la Librería del B.O.E., Trafalgar 27-29, en Madrid.

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- 1572** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio María Pascau Benito.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 9 de diciembre de 1991 (BOE de 13 de enero de 1992), este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a:

Don Antonio María Pascau Benito, del Area de Conocimiento de Mecánica de Fluidos, adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos.

Zaragoza, a 6 de noviembre de 1992.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

- 1573** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Pilar Olave Rubio.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 9 de diciembre de 1991 (BOE de 13 de enero de 1992), este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a:

Doña María del Pilar Olave Rubio, del Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Métodos Estadísticos.

Zaragoza, a 6 de noviembre de 1992.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

#### AYUNTAMIENTO DE ANDORRA

- 1574** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), por la que se nombran Guardias de Policía Local.*

Habiendo tenido lugar las pruebas selectivas convocadas para provisión de vacantes de Guardias de la Policía Local, y vista la propuesta que eleva el Tribunal Calificador de las mismas.

Habiendo comprobado que los aspirantes han presentado los documentos exigidos en la convocatoria como paso previo al nombramiento.

Esta Alcaldía ha resuelto: 1. Proceder al nombramiento de los aspirantes propuestos que se relacionan, como Guardias de la Policía Local de Andorra, funcionarios de Administración Especial, Grupo D, con los derechos económicos correspondientes a la clasificación y valoración de su puesto de trabajo.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 12, proponer como fecha para tomar posesión de sus cargos, el día 2 de noviembre de 1992, a las 9 horas en el despacho de la Alcaldía.

Relación de aspirantes nombrados:

Don Luis Bielsa Abellán.

Don Jesús Villanova Navarro.

Así por ésta lo manda y firma, El Alcalde.

### b) Oposiciones y concursos

#### CORTES DE ARAGON

- 1575** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de corrector de publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón (Grupo B) y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Acuerdo de 15 de septiembre de 1992, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de corrector de publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón, el Letrado Mayor ha resuelto:

*Primero.*—Tomar en consideración las alegaciones efectuadas por doña Cristina Fernández Sola e incluirla en la lista definitiva de aspirantes admitidos.

*Segundo.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, procediéndose a la publicación de la lista de excluidos que figuran en el anexo adjunto a la presente resolución.

La lista de admitidos figura expuesta en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, sita en el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza.

*Tercero.*—Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que dará comienzo el día 19 de enero de 1993, a las 11 horas en la Residencia Provincial de Estudiantes Ramón Pignatelli, sita en el Alto Carabinas, sin número de la localidad de Zaragoza.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y en el supuesto de renovación del documento nacional de identidad, el resguardo de solicitud del mismo, acompañado de documento nacional de identidad caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carné con foto.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1992.

El Letrado Mayor,  
MANUEL GIMENEZ ABAD

#### ANEXO:

##### Relación definitiva de instancias excluidas

Fajarnés Garcés, María Cristina; no especifica titulación.  
Mena Carrillo, Juan; no poseer la titulación exigida y no figurar el documento nacional de identidad.  
Martín Chaves, María del Mar; no poseer la titulación exigida.

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 1576** *ORDEN de 12 de noviembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la cobertura por el sistema de libre designación del puesto en régimen laboral de Director de la Guardería Infantil «Santo Angel Custodio» de Alcañiz (Teruel).*

Estando próxima a producirse la vacante en un puesto directivo en régimen laboral de un Centro dependiente de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, se precisa seleccionar la persona adecuada para proceder a su cobertura cuando dicha circunstancia se produzca.

Con dicho fin y de acuerdo con el artículo 34.2.1. del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación

General de Aragón se convoca la presentación de solicitudes para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

**1ª Puesto:**

Denominación: director de la Guardería Infantil «Santo Angel Custodio»,

Localización: Alcañiz (Teruel).

Retribuciones: Las correspondientes a la categoría profesional de la persona seleccionada más la diferencia entre el salario base del Nivel 2 y el salario base de su categoría.

**2ª Requisitos:**

Será requisito necesario para poder aspirar al puesto de trabajo poseer el título de Profesor de E.G.B. y tener experiencia profesional en guarderías.

Solamente podrán acceder a puestos de trabajo por el sistema de libre designación los trabajadores de la Diputación General de Aragón y en idéntica modalidad contractual que la que poseían en la fecha de acceso al puesto.

**3ª Presentación de solicitudes:**

Las solicitudes, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, deberán presentarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, número 36), Zaragoza y en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel. También podrán presentarse según los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados deberán presentar con la instancia su «currículum vitae», en el que harán constar su experiencia profesional así como cuantos méritos estimen oportunos alegar, debiendo figurar debidamente compulsadas las fotocopias de cuantos documentos los justifiquen.

**4ª Forma de selección:**

Para la cobertura del puesto se seguirá el sistema de libre designación por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a propuesta del titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, previo informe de la Directora General de Bienestar Social y Trabajo.

Si se estimase oportuno, podrán celebrarse entrevistas personales con los candidatos, realizarse las pruebas que se estimen adecuadas, así como declarar desierta la cobertura del puesto por considerarse que los candidatos no reúnen las condiciones necesarias.

**5ª Condiciones del nombramiento:**

La persona seleccionada podrá ser cesada libremente de su puesto, pasando en dicho caso a ocupar directamente otro de su categoría profesional en la localidad donde prestaba servicios con anterioridad a su acceso al puesto de libre designación.

Zaragoza, a 12 de noviembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**1577** *ORDEN de 13 de noviembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino una plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores, —Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos—, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Estando prevista en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, una vacante del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos—, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y siendo necesario y urgente proceder a su cobertura, se efectúa convocatoria para llevar

a cabo la selección y nombramiento de un funcionario interino, hasta que se cubra la plaza por funcionario de carrera, o hasta que se considere que han cesado las razones de necesidad y urgencia que motivan la cobertura interina.

**BASES:**

**1ª Plaza convocada y localización.**—Una plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos—, en nivel de puesto base, con destino en la División de Ordenación del Territorio del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Teruel.

**2ª Requisitos.**

— Ser español y mayor de edad.

— No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

— No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

— Estar en posesión del Título de Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

**3ª Solicitudes.**—3.1. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», según modelo que se acompaña como anexo.

3.2. A la instancia de solicitud se acompañará «currículum vitae» donde se hagan constar los méritos alegados, así como los documentos que los justifiquen.

3.3. Irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50004 Zaragoza, o en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4ª Tribunal de selección.**—El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes, estará compuesto por los siguientes miembros:

**Tribunal titular:**

*Presidente:* Don Rafael Fernández de Alarcón Herrero, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*Vocales:* Don Luis Florencio López Belenguer, Jefe de la División de Ordenación del Territorio de Teruel.

Don Mario Figuer Montero, Jefe de la Sección de Promoción y Coordinación Urbanística de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Doña Lucía Peñín Palacio, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

*Secretario:* Don Jesús Ruiz Llop, Jefe de la Sección de Personal del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

**Tribunal Suplente:**

*Presidente:* Doña María Pilar Lou Grávalos, Jefe de Servicio de Gestión de Planeamiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*Vocales:* Don Jesús Daniel López Martín, Secretario Provincial del Servicio de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Teruel.

Doña Esperanza Estaún Diego, Jefe de la Sección de Ordenación Jurídica de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Doña Blanca Fernández-Velilla Herranz, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

*Secretario:* Don Fernando Sanmartín Gómez, Licenciado en Derecho de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5ª Selección.—El Tribunal, a la vista de los méritos alegados, y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Méritos académicos relacionados con la plaza convocada: Se valorará hasta cinco puntos.

b) Méritos profesionales relacionados con las materias propias de la plaza convocada, en el área de Ordenación del Territorio: Se valorarán hasta cinco puntos.

6ª Presentación de documentos.—6.1. En el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de la Resolución del Tribunal en que se dé a conocer el candidato seleccionado, éste deberá presentar en la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, los siguientes documentos:

a) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por un Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

6.2. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase la documentación, no podrá ser

nombrado, quedando anuladas respecto a él todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad de instancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En este caso el Tribunal de selección formulará propuesta de nombramiento a favor del candidato siguiente en orden de puntuación.

7ª Nombramiento.—El candidato seleccionado será nombrado funcionario interino por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, por plazo hasta que el puesto se cubra por funcionario de carrera o hasta que se considere que han cesado las razones de necesidad y urgencia que motivan la cobertura interina.

8ª Incompatibilidades.—Las persona nombrada deberá dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, de tres días, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

A N E X O

A.- Denominación de la plaza

Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

B.- Datos personales

..... Primer apellido	..... Segundo apellido	..... Nombre
..... D.N.I.	..... Fecha nacimiento	..... Teléfono
..... Domicilio (calle, plaza...)	..... Localidad	..... Provincia

C.- Titulación Oficial necesaria para la plaza convocada

..... Título	..... Centro de expedición	..... Año
-----------------	-------------------------------	--------------

D.- Méritos académicos

.....  
.....  
.....  
.....

E.- Méritos profesionales

.....  
.....  
.....  
.....

En a de de 1992  
(firma)

**1578 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1992, del Tribunal Calificador del concurso oposición para la provisión de ocho plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido de Puericultor Diplomado, por la que se valora la fase de concurso y se propone la adjudicación de las plazas.**

Reunido el Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de ocho plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido de Puericultor Diplomado, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1992, ha resuelto:

*Primero.*—Valorar los méritos alegados en la fase de concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición con el siguiente resultado:

Apellidos y nombre	Puntuación
Bolea Fernández Pujol, María Rosario .....	2,66
Cotrina Alfaro, Margarita .....	0,56
Esteban Chércoles, Sara .....	0,00
García Abellán, María Pilar .....	2,76
Herranz Torrubia, Ana Cristina .....	0,55
Hueso Yagüe, Celia .....	3,23
Rubio Calvo, María Lourdes .....	2,18
Sierra Navarro, María Pilar .....	0,00
Vidosa Estaun, María Carmen .....	1,16
Yuste Almonacid, María Asunción .....	2,30

*Segundo.*—Sumar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso, con el siguiente resultado:

Apellidos y nombre	Oposición	Concurso	Total
Bolea Fernández Pujol, M <sup>a</sup> Rosario ..	28,13	2,66	30,79
Cotrina Alfaro, Margarita .....	22,30	0,56	22,86
Esteban Chércoles, Sara .....	33,28	0,00	33,28
García Abellán, María Pilar .....	29,36	2,76	32,12
Herranz Torrubia, Ana Cristina .....	20,17	0,55	20,72
Hueso Yagüe, Celia .....	24,48	3,23	27,71
Rubio Calvo, María Lourdes .....	23,36	2,18	25,54
Sierra Navarro, María Pilar .....	23,15	0,00	23,15
Vidosa Estaun, María Carmen .....	29,14	1,16	30,30
Yuste Almonacid, M <sup>a</sup> Asunción .....	31,17	2,30	33,47

*Tercero.*—Proponer, de conformidad con lo dispuesto en la base 6<sup>a</sup> de la Convocatoria, la adjudicación de las plazas de Puericultor Diplomado a:

- Doña María Asunción Yuste Almonacid.
- Doña Sara Esteban Chércoles.
- Doña María Pilar García Abellán.
- Doña María Rosario Bolea Fernández Pujol.
- Doña María del Carmen Vidosa Estaun.
- Doña Celia Hueso Yagüe.
- Doña María Lourdes Rubio Calvo.
- Doña María Pilar Sierra Navarro.

Por ser las aspirantes que mayor puntuación total han obtenido en el conjunto de las dos fases.

Zaragoza, a 12 de noviembre de 1992.

La Presidenta del Tribunal,  
ASUNCION CISNEROS IZQUIERDO

### III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1579 ORDEN de 11 de noviembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Teruel para concertar dos préstamos con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 233.849.440 pesetas y 110.300.477 pesetas, con destino a financiar Planes de Cooperación de Obras y Servicios de 1992.**

Examinado el expediente tramitado por la Diputación Provincial de Teruel para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicha Diputación Provincial, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 30 de octubre de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de dos préstamos con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 233.849.440 pesetas y 110.300.477 pesetas, con destino a financiar Planes de Cooperación de Obras y Servicios de 1992, el primero como aportación de la Diputación Provincial y el segundo de los Ayuntamientos.

El presupuesto en el que figuran estas operaciones fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Teruel, del día 8 de abril de 1992, sin que se presentase reclamación alguna, según se acredita mediante certificación que consta en el expediente.

Resultando que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada de 1991 y que la carga financiera de la Diputación Provincial de Teruel que asciende a la cantidad de 1.219.024.984 pesetas, según cálculo efectuado por la Diputación Provincial sin tener en cuenta los periodos de carencia de los créditos acordados a lo largo de 1991 y 1992 y los de estos dos préstamos cuya autorización se solicita, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1992, que ascienden a 4.892.556.674 pesetas, aunque el hecho de superar la carga financiera resultante el 25 por 100 de los recursos corrientes liquidados de 1991, ascendiendo al 28,71 por 100 de los mismos, hace aconsejable por parte de dicha Corporación la máxima prudencia en relación con futuros endeudamientos y la adopción de las medidas pertinentes.

Considerando que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar a la Diputación Provincial para concertar dos préstamos con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 233.849.440 pesetas y 110.300.477 pesetas, con destino a financiar Planes de Cooperación de Obras y Servicios de 1992.

Dicha autorización se concede, dada la importancia de las obras proyectadas para la provincia y la inclusión de dichos ingresos en el presupuesto de 1992 aprobado en su día, si bien se hace necesario advertir a la Excm. Diputación Provincial de Teruel de la imperiosa necesidad de poner en práctica medidas (incremento de ingresos, contención del gasto, o renegociación de la deuda en condiciones más favorables) que aseguren el equilibrio de la Hacienda provincial en sucesivos ejercicios presupuestarios, dada la importancia de la carga financiera comprometida que ha de condicionar decisivamente la gestión provincial tan pronto concluya el periodo de carencia de los créditos acordados a lo largo de 1991 y 1992 y de estos dos cuya autorización se concede.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**1580** *ORDEN de 13 de noviembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alfamén para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1992.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Alfamén para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 14 de octubre de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1992.

El presupuesto en el que figura esta operación fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza, del día 18 de enero de 1992, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Alfamén, que se estima en 8.900.000 pesetas, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1992, que ascienden a 48.790.000 pesetas.

Considerando que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Alfamén para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 10.000.000 de pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1992.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,  
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**1581** *ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptados en sesión de 8 de octubre de 1992.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 8 de octubre de 1992, trató entre otros, los siguientes asuntos, adoptando los acuerdos siguientes:

1. Peralta de Alcofea. Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

2. Boltaña. Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, referida al

cambio de uso del Polígono 19 en Margudged, con las siguientes prescripciones:

1º Que el volumen de edificación se mantenga, no obstante, se permitirá un incremento para la ubicación de instalaciones imprescindibles al servicio de la edificación.

2º Que se elabore un Plan Especial en desarrollo de las determinaciones contenidas en la modificación.

3. Benasque. 1º Dar por cumplida la exigencia del artículo 46 c) del Reglamento de Planeamiento, publicando el acuerdo de la Comisión, de fecha 25 de abril de 1991, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial del Area Fluvial número 2.

2º Mantener la suspensión de la aprobación de las zonas calificadas como 0.0 Comercial y como 03 Residencial.

4. Alerre. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a cambio de alineaciones en la calle Alta, con la prescripción de que la anchura de dicha calle, en la parte en la que se modifican las alineaciones, se adecue a la anchura prevista para la misma en las Normas (9 metros).

5. Chimillas. Tomar conocimiento del Proyecto de Urbanización de la calle Alberca, haciendo observaciones al mismo.

6. Poleñino. Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Poleñino con las prescripciones siguientes:

a) Las que, en su caso, se establezcan por el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón.

b) En el suelo no urbanizable serán de aplicación las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias y complementarias de ámbito provincial de Huesca —Título VII.

c) Las ordenanzas reguladoras se modificarán en el siguiente sentido:

Art. 5.º Los motivos de revisión que son de carácter general se adaptarán a lo establecido en la Memoria Justificativa.

Art. 23. Se adaptará a lo determinado al respecto en la Sección 3, Capítulo III del Decreto 70/1992, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos.

Art. 70. Hará referencia a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

d) La altura máxima permitida será de planta baja más una, siendo la altura máxima a cornisa de 7,5 metros.

e) Para las zonas de extensión o zonas no consolidadas por la edificación, se determinarán los parámetros mediante ordenanza y su uso característico será unifamiliar o bifamiliar.

7. Jaca. 1º Aprobar definitivamente la modificación número 10 del Plan General de Ordenación Urbana, haciendo constar que queda incorporado a la ordenación que se aprueba el documento, presentado por el Ayuntamiento, en el que se establece el número máximo de viviendas para cada una de las parcelas.

2º Dejar en suspenso la aprobación con respecto a las parcelas 7 y 8 clave 18, colindantes con el espacio libre —jardín público—, al objeto de que se concreten las dimensiones de dicho espacio conforme a las determinaciones establecidas en el anexo al Reglamento de Planeamiento.

Recomendar al Ayuntamiento que adecue al carácter residencial del ámbito de la modificación las zonas existentes en su entorno.

8. Jaca. Aprobar definitivamente la modificación número 11 del Plan General de Ordenación Urbana, con la prescripción de que la altura máxima permitida será de planta baja más una y aprovechamiento bajo cubierta.

Recomendar a dicho Ayuntamiento la máxima agilidad en la tramitación de la revisión de su Plan General de Ordenación Urbana, así como en la elaboración del Plan Especial de

Reforma Interior, manifestando la voluntad de la Comisión de prestar colaboración para ello.

9. Igríes. Dar el visto bueno al Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.

10. Sesué. Recabar la opinión de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente sobre la viabilidad de implantar un camping.

11. Declarar el interés social de la siguientes actuaciones, concediendo las autorizaciones urbanísticas solicitadas:

Broto (Sarvisé), instalación de planta móvil dosificadora de hormigón.

Huesca, acondicionamiento de terrenos con destino a pista de maniobras para autoescuela.

Santa Cilia de Jaca, aeródromo.

12. Dejar en suspenso la tramitación de los expedientes siguientes hasta que sean aportados informes preceptivos:

Laspuña, camping promovido por el Ayuntamiento.

Sabiñánigo (C. N. 330 —Puente Aurín—). Legalización edificio anexo a depósito de combustible y caseta de bombas, promovido por: Cebollero, S. L.

13. Villanueva de Sigena. Quedar enterados de lo informado por el Servicio Regional de Protección del Medio Ambiente, en relación con el expediente sobre explotación de cantera, promovido por Cerámicas Sixena, S. A., así como poner en conocimiento del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo —Sección de Minas— los antecedentes del mismo.

14. Plan. 1º Denegar la autorización urbanística para la ampliación de edificio agrícola a vivienda, promovida por Roberto Pere Puértolas por incumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa vigente con respecto a las edificaciones en suelo no urbanizable, incluso lo establecido en la primera modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de planeamiento municipal de la provincia de Huesca.

2º Recomendar al Ayuntamiento que incluya en el suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en elaboración el edificio objeto del expediente, a los efectos de poder autorizar la ejecución de las obras.

15. Torla. Denegar la autorización para la realización de la construcción de vivienda aislada en partida «Las Aleras», promovida por Javier Olivar de la Torre, ya que no ha sido justificado el que los terrenos vayan a ser dotados de servicios urbanísticos por prolongación de las infraestructuras existentes.

16. Dejar sobre la Mesa la resolución de los expedientes siguientes hasta que se produzca la aprobación definitiva de la modificación primera de las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Huesca:

Laspuña. Reforma de pajar en apartamento. Promueve Joaquín Bruil Bruned.

Bisaurri (Renanue). Rehabilitación borda. Promueve: VD-9, S. A.

17. Se adoptan resoluciones sobre los siguientes asuntos en materia de disciplina urbanística:

Fiscal. Denuncia sobre construcción de nueve apartamentos con trasteros y garajes, formulada por doña Saturnina Muro Asín.

Sesué. Informe de disciplina urbanística relativo a edificio de apartamentos, en construcción.

18. Alcolea de Cinca. Mantener el contenido del acuerdo de 16 de julio de 1992, sobre suspensión de la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en determinadas zonas, hasta tanto no se presente la totalidad de la documentación requerida.

19. Sallent de Gállego. 1º Manifestar la importancia que para el valle y para el resto de Aragón tiene la rehabilitación de Lanuza.

2º Rogar al Ayuntamiento de Sallent de Gállego que proce-

da a la formulación del Plan Especial para la rehabilitación de Lanuza, ofreciendo ayuda tanto técnica como económica para ello.

20. Tomar conocimiento de las resoluciones de recursos de alzada contra acuerdos de la Comisión.

21. El Grado. Modificar el acuerdo anterior, de fecha 16 de julio de 1992, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias, en el sentido de entenderlas aprobadas definitivamente en cuanto a las determinaciones que afectan a las zonas del barrio de la Costera, del suelo apto para urbanizar del Polígono Industrial, de el Tozal y de los Bancales.

22. Panticosa. 1º Devolver al Ayuntamiento el expediente sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la supresión de una calle en el barrio de El Viero, por considerar que no es posible su tramitación hasta tanto no sea completado el expediente tramitado en el Ayuntamiento, así como la documentación técnica que lo integra.

2º Advertir al ayuntamiento que la ordenación del barrio de El Viero debería realizarse a través de la revisión de las Normas Subsidiarias.

23. Informar los siguientes expedientes desde la perspectiva de Patrimonio Cultural:

Biescas. Proyecto de supermercado, promovido por doña Rosa María Cazcarra Ipiéns.

Jaca. Proyecto de crepería, promovido por doña Silvie Cardie.

Jaca. Proyecto de bar promovido por don José Luis López Aso.

Hecho. Proyecto de dos viviendas promovido por don José Luis Brun.

Panticosa (Pueyo de Jaca), proyecto de bar restaurante promovido por don Pedro Serena Abós.

Panticosa. Proyecto de cafetería promovido por doña Carmen y Dolores Pueyo Pes.

Bilesa (Parzán). Proyecto de vivienda rural promovido por don Antonio Gistau Bernad.

Biescas (Gavín). Proyecto de vivienda unifamiliar promovida por don Emilio Giménez Bones.

Roda de Isábena. Proyecto de intervención, D.P.H.

Alquézar. Proyecto de cinco viviendas. I.S.V.A.

Hecho. Proyecto de rehabilitación «Casa Vicente».

Bielsa. Proyecto de hostel de una estrella, promovido por don José Antonio Gistau Sesé.

24. Huesca. Devolver al Ayuntamiento el expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la reforma y mejora del sistema general de infraestructura del transporte y de su entorno, por considerar que la emisión del informe solicitado corresponde al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

25. Huesca. 1º Entender que la emisión del informe sobre modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Sector de Capuchinas corresponde al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

2º Dar traslado al mismo, junto con el expediente y el informe técnico de la opinión de la Comisión sobre el asunto en el sentido siguiente:

a) Recomendar la emisión de informe previo de la Dirección General de Patrimonio cultural, en relación con la descatalogación y demolición (salvo la fachada), de la Iglesia de las Capuchinas, contempladas en la modificación.

b) Considerar oportuno que la ordenación contenida en el documento se modifique en el sentido de evitar que se mantengan vistas las medianeras colindantes.

26. Biescas. Suspender la tramitación del expediente sobre solicitud de licencia de obras de construcción de apartamentos en la avenida de Zaragoza, hasta tanto sea aportado el Proyecto Técnico de las obras, requiriendo al interesado en tal sentido.

27. Se toma conocimiento de los expedientes de denuncias y otros asuntos sobre materias de medio ambiente.

28. Remitir la documentación recibida, sobre obras realizadas por Red Eléctrica Española, S. A. en Boltaña, a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de que se adopten las medidas oportunas.

29. Calificar e informar las actividades de un total de 37 expedientes, dejando en suspenso la resolución de 3 expedientes.

Contra los acuerdos que sean definitivos procede la interposición de recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

Huesca, a 30 de octubre de 1992.—La Vicepresidenta de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, Trinidad Aulló Aldunate.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**1582** *ORDEN de 11 de noviembre de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se clasifican obras de interés general en Quinto de Ebro (Zaragoza), modificando una orden anterior del Departamento, de 22 de mayo de 1990.*

Por Orden del Departamento de 22 de mayo de 1990, se aprobó la quinta parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Quinto de Ebro (Zaragoza), clasificándose la tubería de enlace como obra complementaria, incluida en el grupo *d*) del artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En virtud de una Orden Ministerial anterior, de 7 de julio de 1979, se aprobó la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la misma zona de concentración parcelaria, quedando incluidas las obras de captación y elevación en el grupo *a*) del mencionado artículo de la citada Ley, es decir, clasificadas de interés general.

Pues bien, la nombrada tubería de enlace se conecta directamente con la elevación, constituyendo —en la práctica— una prolongación de la misma, por lo que, a efectos de la clasificación de dicha obra, debería incluirse en el mismo grupo *a*) que la mencionada elevación, o lo que es lo mismo, de interés general y no complementaria.

Por otra parte, el artículo 62 de la repetida Ley, enumera en su apartado 2º como Obras de Interés General, entre otras, a las «acequias de enlace», término éste que —técnicamente— es similar a «Tubería de enlace», con la única diferencia que la acequia suele construirse «a cielo abierto», y la tubería es, por propia definición, cerrada, pero ambos conceptos son equivalentes, a estos efectos, por lo que deben ser clasificados en el mismo grupo.

Al mismo tiempo, se considera oportuno homogeneizar el plazo con que cuentan los interesados para reintegrar el 60 % del importe total de las obras, con los de otros municipios y obras similares, y ampliarlo, en consecuencia a 20 años.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 643/1985, de 2 de abril, sobre transferencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 60/1985, de 30 de mayo, de la Diputación General de Aragón, asignando a este Departamento dichas competencias transferidas, dispongo:

*Primero.*—De acuerdo con lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de tubería de enlace, incluidas dentro de la quinta parte del Plan de Mejoras Terri-

toriales y Obras —redactado para la Zona de Concentración Parcelaria de Quinto de Ebro (Zaragoza)— y aprobado por Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de 22 de mayo de 1990, sean clasificadas dentro del grupo *a*) Obras de Interés General, modificándose, por tanto, la anterior clasificación de Obras Complementarias, siendo íntegramente sufragadas, en consecuencia, con cargo a este Departamento.

*Segundo.*—Las obras de depósito regulador y red de distribución, clasificadas como Obras Complementarias, grupo *d*) contarán con una subvención del 40 % y un crédito del 60 % restante, reintegrable por los interesados en un plazo de 20 años, con el 4 % de interés anual.

*Tercero.*—Por la Dirección General de Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejora aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
JOSE URBIETA GALE

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

**1583** *ORDEN de 12 de noviembre de 1992, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se convocan becas de formación y prácticas en la Biblioteca de Aragón.*

El Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, convoca seis becas de formación y prácticas en Biblioteconomía de once meses de duración a desarrollar en Centros de Biblioteca de Aragón, de conformidad con las siguientes:

BASES:

*Primera.*—Requisitos: 1.1. Para optar a estas becas es necesario estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras en cualquiera de sus especialidades o Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

1.2. No podrán solicitar beca quienes hayan disfrutado anteriormente de alguna ayuda similar concedida por la Biblioteca de Aragón.

1.3. Las solicitudes, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación deberán presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, en Zaragoza, paseo de María Agustín, número 36, o bien en los Servicios Provinciales de Cultura y Educación de Huesca, Edificio San Jorge, paseo de Cataluña, escalera 1-2, oficinas 1-2, o de Teruel, en calle de San Vicente de Paúl, número 1, uniendo a la misma los documentos que a continuación se indican:

*a*) Instancia de solicitud.

*b*) Certificación de expediente académico con las calificaciones de todas las materias de cada curso.

*c*) «Curriculum vitae» con indicación de los estudios complementarios directamente relacionados con las prácticas a realizar, que deberán ser acreditados documentalmente.

*d*) Aceptación expresa de las bases y el baremo incluido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo de solicitud: Las becas convocadas podrán solicitarse dentro de los veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOA.

*Segunda.*—Selección: 2.1. Comisión de selección: La selección de becarios se efectuará por una Comisión nombrada al efecto por la Consejera de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, e integrada por las siguientes personas:

*Presidente:* El Director General de Patrimonio Cultural y Educación.

*Vocales:* El Director Gerente de la Biblioteca de Aragón, el Director de la Biblioteca Pública de Zaragoza, la Directora del

Instituto Bibliográfico Aragonés y el Director del Centro Coordinador de Bibliotecas.

*Secretario:* El Secretario General del Departamento de Cultura y Educación o funcionario en quien delegue.

2.2. La Comisión estudiará y valorará las solicitudes presentadas y propondrá la concesión de becas a las personas que obtengan la mayor puntuación de conformidad con el baremo siguiente:

- a) Expediente y méritos académicos, máximo 4 puntos.
- b) Asistencia a Congresos sobre la materia y cursos relacionados con la Biblioteconomía, máximo 3 puntos.
- c) Experiencia en el manejo de ordenadores y máquinas de escribir, máximo 2 puntos.
- d) Otros méritos relacionados con la Biblioteconomía, hasta 2 puntos.

2.3. A las personas seleccionadas se les podrá efectuar una prueba sobre sus conocimientos biblioteconómicos y/o experiencia en el manejo de ordenadores.

2.4. La concesión de becas se realizará por Orden de la Consejera de Cultura y Educación, siendo incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda similares concedidas por Entidades públicas o privadas.

*Tercera.*—Dotación y devengo: 3.1. Cada una de las becas estará dotada con un importe de 92.500 pesetas mensuales.

3.2. El abono de la beca se hará efectivo por meses vencidos previo informe favorable del Director del Centro en que se realice la formación, como responsable de la misma.

*Cuarta.*—Periodo de disfrute: 4.1. Las becas tendrán una duración de once meses dentro del año 1993.

4.2. La formación de los becarios se desarrollará en los centros de la Biblioteca de Aragón, debiendo justificarse las faltas de asistencia.

*Quinta.*—Obligaciones de los becarios: 5.1. Los becarios realizarán sus prácticas en los Centros de la Biblioteca de Aragón que se les asigne.

5.2. Las prácticas se desarrollarán con una dedicación mínima de 25 horas semanales dentro del horario de funcionamiento de los Centros en que presten sus servicios.

5.3. La inasistencia sin justificación y el incumplimiento reiterado de las obligaciones asignadas podrán ser motivo para la cancelación de la beca, previas las diligencias oportunas, incluida la audiencia del interesado.

5.4. La renuncia a la beca por cualquier causa dará lugar a su concesión a la persona siguiente en el orden de prelación establecido por la Comisión de selección y durante el tiempo que restase hasta su conclusión.

5.5. La condición de becario no dará lugar, bajo ningún concepto, a relación laboral ni administrativa con el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, ni a inclusión en la Seguridad Social, si bien los becarios disfrutará de la cobertura de un seguro de accidentes.

5.6. Finalizadas las prácticas, cada becario deberá remitir a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación una memoria de las tareas desarrolladas.

*Sexta.*—Certificado de prácticas: 6.1. El Departamento de Cultura y Educación, a la vista de la memoria presentada por el beneficiario y del informe elaborado por el Director Gerente de la Biblioteca de Aragón, expedirá el correspondiente certificado de las prácticas realizadas previa solicitud del mismo.

*Séptima.*—Incidencias: 7.1. Por el Departamento de Cultura y Educación se resolverán cuantas incidencias pudieran suscitarse en la aplicación de las presentes bases.

7.2. El incumplimiento por parte del becario de las obligaciones previstas en las presentes bases llevará aneja la anulación de la beca.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1992.

La Consejera de Cultura y Educación,  
BLANCA BLASCO NOGUES

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE JACA

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca (Huesca), por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Ejecución de 390 nichos en el Cementerio Municipal».**

Se hace pública por el presente anuncio, la adjudicación definitiva a la empresa «Icfa Construcción, S. A.», de las obras de «Ejecución de 390 nichos en el Cementerio Municipal», por un importe de 31.250.932 pesetas (treinta y un millones doscientas cincuenta mil novecientas treinta y dos pesetas), según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de octubre de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 786 de 18 de abril.

Jaca, 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Armando Abadía Urieta.

### b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,  
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**NOTIFICACION de la División de Administración de Transportes de las Resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se relacionan.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transportes, recaídas contra las personas, que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4º Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1992.—El Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

ANEXO

Expediente: Z 01504002.

Fecha: 02/05/02.

Nombre: Damasa, S. A.

*Población:* Huesca.  
*Provincia:* Huesca.  
*Sanción:* 50.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140A y 90 Ley 16/87 141O Ley 16/87 197A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* Z 01746P92.  
*Fecha:* 21/04/92.  
*Nombre:* Repostería Industrial Aragonesa, S. C.  
*Población:* Cuarte de Huerva.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 25.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87 142M Ley 16/87 198B y 158 RD 1211/90.

*Expediente:* Z 01745P92.  
*Fecha:* 20/04/92.  
*Nombre:* Ultracongelados Hiperfrío, S. L.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 25.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87 142M Ley 16/87 198B y 158 RD 1211/90.

*Expediente:* Z 01744P92.  
*Fecha:* 20/04/92.  
*Nombre:* Ultracongelados Hiperfrío, S. L.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 100.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 198S RD 1211/90 ATP 01.09.70.

*Expediente:* Z 02050092.  
*Fecha:* 11/05/92  
*Nombre:* Hiperfrío, S. L.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 100.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 198S RD 1211/90 ATP 01.09.70.

*Expediente:* Z 02049092.  
*Fecha:* 11/05/92.  
*Nombre:* Hiperfrío, S. L.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 25.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87 142M Ley 16/87 198B y 158 RD 1211/90.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES**

**ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre investigación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Longares-Calabazar (Zaragoza).**

Acordada por Decreto 163/1992, de 17 de septiembre, de la Diputación General de Aragón (BOA número 115 de 2 de octubre de 1992), la concentración parcelaria de la zona de Longares-Calabazar (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación darán comienzo el 27 de noviembre de 1992 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios y aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten al personal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se

dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración parcelaria afectarán a las parcelas ubicadas en el término municipal de Longares-Calabazar (Zaragoza).

El perímetro de esta zona linda al Norte: con el camino de Ayles y cantera de la Planlla; al Sur: con barranco Vedado Viejo y camino de Villanueva de Huerva; al Este con Yermo y cantera de las Planas, y al Oeste con el ferrocarril Zaragoza-Teruel. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Zaragoza a 11 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, José A. Guzmán Córdoba.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a doña Pilar Ferruz Sancho, en representación de la residencia de la tercera edad «Torre de San Ramón», procediéndose a comunicarle la Orden de este Departamento por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en expediente REJAT 779/91, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.**

Este Departamento ha visto el Recurso de Reposición interpuesto por doña Pilar Ferruz Sancho, contra la Orden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de fecha 22 abril de 1992, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Asunción García Cariñena contra la resolución de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo ordenando el cierre cautelar de la Residencia.

I Antecedentes: *Primero.*— Por doña Pilar Ferruz Sancho se interpuso Recurso de Reposición que tuvo entrada el día 16 de julio de 1992, donde se alegaban los fundamentos de hecho y de derecho que estimó oportunos en apoyo de su petición.

II Fundamentos de derecho: *Primero.*— Corresponde al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo la competencia para la resolución del presente Recurso, por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 27, apartado i) de la Ley 3/1984 de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Decreto 138/1990.

*Segundo.*— El recurso ha sido presentado fuera de plazo de un mes señalado por la Ley de procedimiento Administrativo, por lo que no puede ser admitido.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en cumplimiento de la normativa aplicable y, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve no admitir el Recurso de Reposición interpuesto por doña Pilar Ferruz Sancho en representación de la propiedad de la Residencia de la 3.ª Edad Torre de San Ramón del barrio de Movera de Zaragoza, contra la Orden Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de 22 de abril de 1992, por la que se dispone el cierre cautelar de la citada Residencia.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso Con-

tencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 1992.— El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Francisco Labena Gallizo.

**AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE**

***ANUNCIO del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), por el que se hace público el acuerdo de delegación de la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Diputación de Zaragoza.***

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1991, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Una vez que ha sido aceptada dicha delegación se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinseque, a 2 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

**FEDERACION ARAGONESA DE PATINAJE**

***CONVOCATORIA de Asamblea General de la Federación Aragonesa de Patinaje.***

Se convoca Asamblea General de la Federación Aragonesa de Patinaje, con el siguiente orden del día:

Elección de Presidente: Que se celebrará en los locales de la Federación, Padre Marcellán, 15, el día 27 de noviembre de 1992, a las diecinueve treinta horas en 1.<sup>a</sup> convocatoria y a las diecinueve cuarenta y cinco horas en 2.<sup>a</sup> convocatoria.

Zaragoza, a 12 de noviembre de 1992.— El Secretario.

# COLECCIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

VENTA EN LIBRERÍAS  
Y EN SECCIÓN DE PUBLICACIONES  
DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

P. V. P.  
(IVA INCLUIDO)

P. V. P.

## 1.1. TEXTOS LEGALES

N.º 1. Ley del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1986 .....	175
N.º 2. Ley reguladora de la iniciativa popular ante las Cortes de Aragón. 1986 .....	175
N.º 3. Ley sobre la Compilación del Derecho Civil de Aragón. 1986 .....	265
N.º 4. Ley reguladora del Justicia de Aragón. 1986 ..	175
N.º 5. Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio. 1986 .....	175
N.º 7. Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1986 .....	265
N.º 8. Decreto por el que se desarrolla la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros. 1986 .....	275
N.º 9. Ley de Salud Escolar. 1986 .....	175
N.º 10. Ley de Archivos de Aragón. 1986 .....	175
N.º 11. Ley de Museos de Aragón. 1986 .....	175
N.º 12. Ley de Bibliotecas de Aragón. 1986 .....	175
N.º 13. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987. 1987 .....	175
N.º 14. Ley electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1987 .....	175
N.º 15. Ley del Banco de Tierras. 1987 .....	159
N.º 16. Ley de Ordenación de la Acción Social. 1987.	159
N.º 17. Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1987 .....	175
N.º 18. Ley sobre mancomunidades de municipios. 1987 .....	175
N.º 19. Ley de Coordinación de policías. 1987 .....	175
N.º 20. Ley de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. 1987 .....	175
N.º 22. Ley de Artesanía de Aragón. 1989 .....	250
N.º 23. Ley del Servicio Aragonés de Salud. 1989 .....	250
N.º 24. Ley del Himno de Aragón (con partitura). 1989 .....	250
N.º 25. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989. 1989 .....	250
N.º 26. Ley de suplemento de crédito para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo de las «pymes» y al fomento del empleo. 1989 .....	150
N.º 27. Ley de ordenación de la actividad comercial en Aragón. 1989 .....	350
N.º 28. Ley de Protección de Menores. 1990 .....	250
N.º 30. Ley de Inversiones en Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Aragón .....	250

N.º 31. Ley de Declaración de Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos .....	250
N.º 32. Ley del Consejo Aragonés de la Tercera Edad...	250
N.º 33. Ley del Instituto Aragonés de Fomento .....	250
N.º 34. Ley del Consejo Económico y Social de Aragón.	250
N.º 35. Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.	250
N.º 36. Ley por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara .....	250
N.º 37. Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón .....	250
N.º 38. Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1991 .....	175
N.º 39. Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991. 1991 .....	250
N.º 40. Ley de declaración Reserva Natural (Galachos de La Alfranca, La Cartuja y El Burgo de Ebro) .	250
N.º 41. Ley de Patrimonio Agrario de la Comunidad.	250
N.º 42. Ley de medidas para la Ordenación Integral del Somontano del Moncayo .....	250

## 1.2. DISCURSOS POLITICOS

N.º 1. Discurso y debate de investidura del Presidente de la Diputación General de Aragón. 1988 .....	375
N.º 2. El Estado de las Autonomías. Hipólito Gómez de las Rocas. 1988 .....	250
N.º 3. Reforma del Estatuto de Autonomía. 1988 .....	250
N.º 4. Discurso y debate sobre la reforma del Estatuto de Autonomía. 1989 .....	300
N.º 5. Discurso del Presidente de la Diputación General de Aragón y debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma. 1989 .....	575
N.º 6. Debate de la cuestión de confianza planteada por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1990 .....	350
N.º 7. Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía propuesta por el Gobierno Aragonés a las Cortes. 1990 .....	350
N.º 8. Discurso y Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1990 .....	575
N.º 9. Discurso y Debate de Investidura del Presidente de la Diputación General de Aragón .....	690
N.º 10. Comparecencia del Presidente de la Comunidad Autónoma en las Cortes .....	490
N.º 11. La Modernización de Aragón (Discursos y Artículos de Emilio Eiroa) .....	350

## 1.3. TIERRA NUESTRA

N.º 1. Sierra Callada. Ricardo Pérez Casado. 1988 .....	800
N.º 2. Labores Tradicionales de Aragón. Eugenio Monesma .....	6.750

## 1.7. OTRAS PUBLICACIONES

N.º 35. Propuestas para una política de organización territorial de Aragón .....	500
--	-----

# COLECCIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

VENTA EN LIBRERÍAS  
Y EN SECCIÓN DE PUBLICACIONES  
DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

## DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

P. V. P.

### 2.8.1. BIBLIOTECA DE ECONOMISTAS ARAGONESES

- N.º 1. Discurso sobre la utilidad de los conocimientos Económico-Políticos y la necesidad de su estudio metódico. Proposiciones de Economía Civil y Comercio. Espíritu del señor Melón y su Ensayo político sobre el comercio. L. Normante y Carcavilla. 1984 ..... 475
- N.º 2. Discurso Instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón con la nueva ampliación de puertos concedida por S. M. para el comercio de América en que se proponen los géneros y frutas de este Reino más útiles a este fin, y los medios de extraerlos y negociarlos con mejor economía y beneficio. A. Arteta de Monteseuro. 1985 ..... 725

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

### 5.2. NATURALEZA EN ARAGON

- N.º 1. Flora y vegetación de la Sierra de Guara. Josep Montserrat y Martí. 1987 ..... 1.800
- N.º 2. Mariposas diurnas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. 1987 ..... 1.425
- N.º 3. Contribución al estudio de la flora y la vegetación del Galacho de La Alfranca (Zaragoza). Pedro Regato Pajares. 1987 ..... 1.425

## DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

### 7.1. ARAGON DE BIENESTAR SOCIAL

- N.º 2. Consumo de drogas en Aragón. Epidemiología, motivaciones y factores de riesgo. 1986 ..... 675
- N.º 3. La juventud en la prensa aragonesa. Un debate durante su año internacional. 1986 ..... 225
- N.º 4. Evaluación de los Servicios Sociales de Base en Aragón 1985. 1986 ..... 350
- N.º 6. Necesidades sociales en Aragón. Informe general. 1987 ..... 800
- N.º 11. Servicios de atención al menor. Aspectos legales y perspectivas de futuro ..... 575
- N.º 12. Aulas ocupacionales. M. Beltrán et al. 1989 ..... 425
- N.º 13. III y IV Encuentro de jóvenes. Albarracín. 1989. 575
- N.º 14. La Acción Social. Delimitación conceptual y régimen jurídico. Angel Garcés Sanagustín. 1988 ... 500
- N.º 15. I Encuentro regional de familiares afectados por las drogas. 1989 ..... 650
- N.º 16. El régimen jurídico de la Adopción: La Ley de Adopción de 11 de noviembre de 1987. 1989 ..... 500
- N.º 18. Atención primaria en drogodependencias ..... 500
- N.º 19. Estudio Jurídicosocial en Toxicomanías ..... 500
- N.º 21. Consecuencias sociales del paro en Aragón ... 700

## DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

P. V. P.

### 8.1. TEMAS DE HISTORIA ARAGONESA

- N.º 2. Conflictividad social y revuelta política en Zaragoza (1854-1856). V. Pinilla Navarro. 1985 ..... 575
- N.º 4. La expulsión de los judíos de Zaragoza. M. A. Motis Dolader. 1985 ..... 750
- N.º 5. Estudios sobre la desamortización de Zaragoza. C. Lozano Floristán y F. Zaragoza Ayarza. 1986 ..... 600
- N.º 6. La industrialización en Aragón. F. J. Jiménez Zorzo. 1987 ..... 900
- N.º 7. La Filosofía Islámica en Zaragoza ..... 742
- N.º 8. Agricultura, transformaciones económicas y capitalismo. La tierra en Zaragoza (1768-1849). Antonio Peiró Arroyo. 1987 ..... 950
- N.º 9. El Maquis al norte del Ebro. Paloma Fernández Pancorbo. 1988 ..... 475
- N.º 10. Aragón. Núcleos urbanos del Camino de Santiago. 500
- N.º 11. La filosofía judía en Zaragoza. Joaquín Lomba Fuentes. 1988 ..... 1.100
- N.º 12. Propiedad, explotación y rentas: El clero regular zaragozano en el siglo XVIII. Angela Auenza López. 1988 ..... 900
- N.º 13. El tercer sitio de Zaragoza. (La crisis espartarista de 1843). Jesús Alegría de Rioja. 1989 ..... 900
- N.º 14. Los Goicoechea y su interés por la tierra y el agua en el Aragón del siglo XVIII. José Ignacio Gómez Zorraquino. 1989 ..... 1.700
- N.º 16. El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media. José M.ª Lacarra. 1991. 530
- N.º 17. La Arquitectura modernista en Zaragoza. María Pilar Poldador. 1992 ..... 800

### 8.2. ACTAS

- N.º 2. En busca de la paz. 1986 ..... 900
- N.º 3. Temas de Historia Militar. Tomo II. 1985 ..... 1.700
- N.º 4. Actas del IV Coloquio de Arte Aragonés. 1986. 1.200
- N.º 5. Memorias de las I Jornadas de Palentología. E. Villas, coord. 1986 ..... 1.150
- N.º 6. El patrimonio documental aragonés y la historia. G. Pérez Sarrión. 1986 ..... 1.550
- N.º 12. Actas del I Symposium del seminario de ilustración aragonesa. 1987 ..... 500
- N.º 13. Cultura de la paz y conflictos. 1988 ..... 1.800
- N.º 14. Actas del I Coloquio de lingüistas aragoneses. 1991 ..... 2.120
- N.º 15. Actas del V Coloquio de Arte Aragonés. 1989. 3.400
- N.º 16. Jornadas sobre Parques con Arte Rupestre. 1990. 1.200
- N.º 17. Naciones Unidas y otras claves para la Paz. 1990 2.100
- N.º 18. Procesos de cambio y otros retos pendientes: Este Europa, China y Sahara Occidental ..... 2.250
- N.º 19. Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. . 2.120
- N.º 20. Actas del VI Coloquio de arte aragonés. 1991. 3.180
- N.º 21. América Latina y nuevos conceptos de seguridad. 1992 ..... 2.120

